



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	260	130	65.
Para el Reino.....	360	180	90.
Para Canarias.....	400	200	100.
Para Indias.....	440	220	110.

GACETA DE MADRID.

VIERNES 11 DE SETIEMBRE DE 1835.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su Augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Queriendo S. M. la REINA Gobernadora dar un público testimonio de su Real aprecio por la lealtad y decisión de D. Manuel Gimeno, comandante de la Milicia urbana de Villafranca, y demas valientes individuos de la misma, que guiados de un noble impulso de fidelidad perecieron el 28 de Noviembre del año próximo pasado, sosteniendo hasta el último trance, á pesar de su corto número, la causa de la REINA nuestra Señora y de las libertades patrias contra todas las fuerzas reunidas del rebelde Zumalacarrégui; y enterada S. M. la REINA Gobernadora del expediente instruido con el objeto de proporcionar algun consuelo, segun su respectiva situacion, á las viudas, huérfanos y familias de aquellos leales, que á costa de sus vidas defendieron tan heroicamente los derechos de su augusta Soberana; se ha dignado S. M. conceder en su Real nombre, con sujecion á la ley de 26 de Mayo último, las pensiones siguientes: la de 300 ducados anuales á Doña Claudia Esparza, viuda con dos hijos del citado bizarro comandante Gimeno, que se encerró en el fuerte con su marido, recibió un balazo en un muslo, vió morir á su lado á una hija de dos meses, y perdió 500 rs. en el saqueo de su casa; la de 6 rs. diarios á Bernarda Juarez, viuda con dos hijos de Francisco Vicente, segundo gefe de los Urbanos, que fue herida en el fuerte, y perdió en el saqueo valor de 160 rs.; la de 3 rs. diarios á Bernarda Sainz, viuda con cuatro hijos de Manuel Iñigo, Urbano y jornalero de Azagra; la de 4 rs. diarios á Tomasa Martínez, viuda con cinco hijos de Agapito de Pablo, Urbano y jornalero de Villafranca; la de 2 rs. diarios á Juana Sola, viuda en cinta de Cosme Rivas, Urbano y jornalero de Azagra; la de 2 rs. diarios á Ana Sola, viuda de Pedro Fernandez, Urbano y jornalero de Azagra; la de 2 rs. diarios á Celedonia Campos, viuda de Hermenegildo Peralta, Urbano y jornalero de Villafranca; la de 2 rs. diarios á Damiana Gutierrez, viuda con una hija de Ramon Calvo, Urbano y jornalero de Azagra; la de 3 rs. diarios á Juana Soret, que fue emplumada, y es viuda con un hijo de

Venancio Romeo, Urbano y pastor de Villafranca; la de 3 rs. diarios á Ignacia Abalos, viuda en cinta y con un hijo de José Arnedillo, Urbano y panadero de Villafranca; la de 2 rs. diarios á Blasa Martinez, viuda de José Diez, Urbano y tejedor de Villafranca; la de 2 rs. diarios á Margarita Lacarra, huérfana de Manuel, Urbano y zapatero de Villafranca; mandando S. M. que á Sebastian Lacarra, hijo del mismo, se le coloque en el resguardo ó en otra plaza que pueda desempeñar; la de 2 rs. diarios á Manuela Cizur, viuda con dos hijos de Cirlos Monasterio, Urbano y albañil de Azagra; la de 4 rs. diarios á María Arenal, viuda con siete hijos de Manuel Monasterio, Urbano y albañil de Villafranca; la de 4 rs. diarios á María Ibañez, viuda con cinco hijos de Francisco Onsalo, Urbano y albañil de Villafranca; la de 3 rs. diarios á Juana Arilla, que fue emplumada, y es viuda con tres hijas de Severino Gels, Urbano y botero de Villafranca; la de 3 rs. diarios á Josefa Río, que fue emplumada, y es viuda con cuatro hijos de Juan Manuel Aguirre, Urbano y cortante en Villafranca; la de 2 reales diarios á Petra Martinez, huérfana de dos meses de Atanasia Juarez, que murió en el fuerte; y la de un real diario á cada una de las solteras María Malo, Ventura Vicente y Leoncia Goñi, que se encerraron en el fuerte y fueron emplumadas y paseadas con afrenta: siendo la soberana voluntad de S. M. que estas asignaciones se abonen desde el día siguiente al de la memorable defensa citada; pero con deducción de los socorros que á cuenta han recibido, segun comunicacion del virey de Navarra de 6 del corriente. De Real orden lo traslado á V. E. para que se sirva disponer se inserte en la Gaceta. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 26 de Agosto de 1835.—El conde de Torono.—Sr. Secretario del Despacho de lo Interior.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 6 de Agosto.

Acaba de establecerse en nuestra capital una comision de que es miembro un Príncipe de la familia Real, y de que forman parte algunos oficiales del estado mayor de artillería, y el mayor Lauge, empleado en el depósito de la marina. Esta comision se ocupa en el plan de una pequeña escuadra para las costas, que debe servir tambien, en tiempo de guerra, para comunicar con las plazas fuertes de la Pomerania y de la Prusia, situadas en el mar del Este, y para protegerlas. Esta escuadra no podrá constar al principio mas que de lanchas cañoneras, y de otros seis buques ligeros que puedan navegar sin dificultad por las aguas de nuestra costa oriental. En la primera sesion de dicha comision solo se trató de la especie, del número y del calibre de la artillería destinada á estos buques.

Idem 10.

Hoy se han puesto en marcha las tropas destinadas al campamento de Kalisch. La orden del gabinete de S. M. el Rey de Prusia dirigida á los comandantes de estos regimientos y batallones termina de este modo: «F. pero que las tropas observarán durante su viaje la mas severa disciplina, y que se mostrarán de todo punto dignas del nombre prusiano, cuando lleguen á Kalisch.» Aun no está decidido si las tropas se acamparán ó se acantonarán solamente. El capitán de Hoefner ha sido agregado al destacamento de parte del estado mayor; pero el total consiste en 2 generales, 13 oficiales superiores, 172 oficiales subalternos, 2,500 infantes y 2,200 caballos, sin contar el tren de artillería que ya se puso en camino en dos columnas considerables; á esto debe añadirse media batería de artillería á caballo y otra media de artillería de la guardia á pie: compuestas de 166 hombres, 197 caballos y ocho pezas.

La disposicion de la revista y ejercicios será la siguiente: S. A. R. el Príncipe Real de Prusia mandará el cuerpo de reserva: su gefe de estado mayor es el general de Roeder: su gefe de artillería, el general Sumarakow. Mandará la caballería el Príncipe Guillermo de Prusia, y bajo sus órdenes los generales de brigada Príncipe Alberto de Prusia y el coronel prusiano de Barnen. S. A. I. el gran duque Miguel mandará la infantería; bajo sus órdenes mandará la 1.^a brigada el general Irleniew, y la 2.^a S. A. R. el Príncipe Carlos de Prusia. La artillería del cuerpo de reserva consistirá en una batería compuesta de cañones de 12 y seis libras, de dos baterías ligeras de seis libras, y de una batería de posición de 12 libras. El regimiento musulman estará bajo las órdenes del coronel prusiano de Barnen, cuya brigada tígera se compondrá en general de 12 escuadrones, á saber: cinco escuadrones del regimiento musulman, tres escuadrones de cosacos del Cáucaso y cuatro escuadrones del regimiento combinado de caballería ligera prusiana. (G. de Hanover.)

No se concibe cómo el populacho de esta capital se ha entregado repentinamente á los mayores excesos el día del aniversario del nacimiento del Rey y los siguientes, y por qué no ha escuchado las exhortaciones de las autoridades: por eso se sospecha que haya tenido parte en estos sucesos el influjo de la propaganda. Es probable que el pueblo se ha creído ofendido en su derecho de manifestar su alegría el 3 de Agosto, y una vez contaminado por el espíritu de tumulto, su disposicion ha durado algunas noches, y con ese motivo ha dado pruebas de su injusta antipatia contra personas muy beneméritas. Ahora que ya está restablecido el orden, se castigará severamente á los culpables: en ningun país se castiga con tanta severidad como en este la resistencia á las autoridades; y nuestra gendarmería, compuesta de militares ilustres por sus servicios, goza de la mas alta consideracion. En las quimeras, que tanto han afligido estos días el corazón paternal de nuestro Soberano, ha habido por desgracia mas heridos de lo que se creyó al principio.

Dentro de ocho días estará el príncipe Real en Dantzick para recibir al Emperador de Rusia.

Las noticias de Dantzick hablan del desembarco de las tropas rusas en aquel puerto, y dicen que se habian tomado algunas medidas de precaucion que desagradaron mucho á los espectadores. Algunos de los Príncipes que se reunirán en Kalisch trán despues á fines de Setiembre á Toeplitz. Se cree generalmente que las entrevistas de Kalisch y de Toeplitz tendrán por objeto la consolidacion de la paz europea, y que, en todo caso, estas negociaciones obtendrán la aprobacion de la Ingla-

FRANCIA.

Paris 27 de Agosto.

CÁMARA DE DIPUTADOS.—Sesión del 18 de Agosto.

terra y de la Francia. No se crea que las grandes Potencias de Europa piensan en separarse y en formar dos partidos hostiles, igualmente poderosos, pues nunca ha sido mas universalmente conocida la necesidad de unirse que en el día. Todos estan convencidos de que la Francia y la Inglaterra participan en cierto modo de las negociaciones de Kalisch y Tœplitz, y que las circunstancias en que se hallan estas dos Potencias son la única causa que las impide tomar parte en ellas oficialmente: se cree que en estas negociaciones se arreglarán los asuntos de España, y se resolverá la cuestion holando-belga. (*Courrier allemand.*)

ALEMANIA.

Frankfort 13 de Agosto.

Muchas veces damos cabida en nuestro periódico á las opiniones ajenas aun cuando sean diferentes de las nuestras. Podemos decir lo que se piensa en Viena, en Berlin, en S. Petersburgo, aun cuando no estemos de acuerdo en un todo con el autor que citamos. Para que una opinion nos parezca respetable y lícita, basta que no sea positivamente hostil ni contraria al orden; pero inferir de aqui que esta opinion es la nuestra, seria un error. No hay dificultad en publicar lo que cada cual piensa de los sucesos del día; pero así como á nadie obligamos á que tenga nuestras opiniones, así queremos que nadie nos obligue á adoptar las suyas.

La *Gaceta de Hannover* publicó últimamente un artículo relativo al campamento de Kalisch, en el cual se decia que no era probable que la Guardia imperial rusa hiciese una marcha tan larga por mera diversion, dando á entender que no sin un objeto secreto adelantaba la Rusia en este momento sus tropas hácia el centro de la Europa.

El *Linee* de Bruselas reproduce el artículo de que hablamos; pero cita la autoridad del *Diario de Frankfort*, el cual ha citado á la *Gaceta de Hannover*; sus lectores, y aun acaso los nuestros, podrian inferir de aqui que nuestra opinion es conforme á la del periódico citado, cuando seguramente no es así.

La *Gaceta de Hannover* puede mirar como segura la guerra: nosotros estamos convencidos de que nunca ha sido mas segura la paz: puede creer en las amenazas de la Rusia; nosotros estamos convencidos de que nunca han tenido intenciones mas pacíficas que en el día la Rusia, el Austria y la Prusia. Ademas de que hay exageracion en el número de las tropas, en la designacion de sus movimientos; y de que no hay motivo para suponer una segunda intencion en el Emperador, un solo hecho, una sola observacion destruye, á nuestro parecer, todas las suposiciones de la guerra. Examinese con atencion el material de las tropas acampadas en Kalisch; ¡hay en él regimientos completos, divisiones organizadas, cuerpos regulares, y en fin todo lo que anuncia la formacion de un ejército que debe entrar en campaña! Nada de eso; solo hay destacamentos de diferentes cuerpos, compañías de varios regimientos, como si cada uno hubiese querido presentar una diputacion guerrera. Estos fragmentos bastan para dar una idea del ejército ruso, pero no para componer un verdadero ejército.

En el suyo ha introducido el Emperador Nicolas innumerables mejoras; pero conoce el mérito de la administracion prusiana, y ha deseado que en el mismo terreno se comparasen sus tropas á las de Prusia. Los diarios de Berlin nos anuncian que S. M. el Rey de Prusia ha accedido en este punto á los deseos de su agosto yerno. ¿A quien se le ocurre que al empezar una guerra irian estos dos Soberanos, so pretexto de pasar una revista, á romper la unidad de un ejército y á desorganizar todos sus regimientos? (*Moniteur.*)

SUIZA.

Berná 24 de Agosto.

Estan ya concluyéndose los trabajos de la Dieta. En la sesion de hoy se ha tomado una resolucion en que se advierte el párrafo siguiente.

En caso de un peligro repentino que provenga de lo exterior, queda autorizado el directorio para levantar las tropas y designarles sus gefes provisionales, al mismo tiempo que convocará la Dieta, á la que está reservada la eleccion del general en gefe, y del gefe de estado mayor; así como determinar las demas disposiciones generales que juzgue oportunas.

Si se llegase á declarar la guerra en uno de los estados vecinos de la Suiza, deberá convocarse la Dieta inmediatamente.

Para principios de Setiembre se aguarda en Berná á Mr. de Rumigny, á quien muchos periódicos han dado por sucesor como embajador en Suiza á Mr. de Montebello.

(*Constitutionnel.*)

INGLATERRA.

Londres 25 de Agosto.

El paquete *Plover* ha arribado á Falmouth. Salíó de Tampico el 20 de Junio, de Veracruz el 30, y de la Habana el 19 del pasado Julio: viene conduciendo 400,000 pesos fuertes; pero no trae ningunas noticias de interes. Santana habia vuelto á Veracruz, donde fue recibido con gran pompa y honores. Los periódicos de aquella ciudad dicen que los gastos del ejército de la república ascienden á 9,372,875 pesos fuertes. (*Globe.*)

Leída y aprobada el acta de la anterior; el Sr. Presidente otorga la palabra al relator de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre el uso de la imprenta.

Mr. Sauzet relator de la comision: «Señores. La historia ha marcado ya un imparcial censura. Las leyes de excepcion siempre que las pasiones han abusado de la desgracia de los tiempos en favor de la tiranía y de la persecucion; pero tambien ha aplaudido siempre la sabia firmeza de los legisladores que han sabido corresponder á necesidades imperiosas con la saludable energia de su poder. Este debe ser siempre oportuno, y algunas veces pronto y vigoroso. Una ley inútil fatiga á la sociedad; pero la omision de una ley necesaria puede ponerla en peligro. Inmutable es el derecho natural: pero las leyes políticas varian y deben variar, advirtiéndole á los pueblos esta necesidad el sentimiento intimo de su conservacion. La situacion crea las necesidades, revelándolas despues una grande ocasion. Tal es, señores, la verdad social que ahora se presenta á vuestra consideracion. Un acontecimiento espantoso ha indignado á la Francia; su voz conmovida nos ha reunido alrededor del trono amenazado, y nos pide que aseguremos por fin con sólidas garantías el porvenir inseparable del Príncipe y de la patria. Esta necesidad de garantías existia ya: pero se ignoraba el mal, y se temia el remedio: el uno se ha manifestado en toda su extension y con todos sus peligros; el otro con su urgentísima necesidad... Tal es nuestra situacion. Religiosamente la hemos examinado, porque cuando las naciones estan agitadas, deben los legisladores deliberar con calma y madurez. Creemos haber comprendido este deber, y hemos procurado sondear las llagas sociales.

«Hemos encontrado una espantosa anarquia de doctrinas, de pensamientos, de creencias; una licencia sin freno que invade la política, las artes, la literatura, y que rebosa hasta en nuestros teatros y en nuestras plazas públicas: hemos hallado un individualismo desolador, sin fe en la sociedad ni en sí mismo, y arrastrándose bajo mil formas hacia el suicidio de ambos. Vemos en la tierra merced delirante, que ningun medio desaprueba y á la cual ningun poder de la sociedad seria capaz de detener. Unos ultrajan con violencia al poder, otros mas indulgentes desconfian de él, mientras que los mejores ciudadanos le dejan precer abandonado á su suerte, de modo que su ejercicio ó su apoyo ha venido á ser un contagio fatal. Aceptar este depósito, es resignarse á ser el blanco de humillaciones y rencores; ser depositario de la ley, es para los partidos, ponerse fuera de ella. Mientras mas alto es el poder, mas furiosos son los ataques: y el Príncipe mismo no debe á la elevacion de su trono sino el triste honor de ser mas fuertemente atacado. (*Sensation.*)

«Deplorable cuadro por cierto, señores, pero ¡quién se atreveria á tachele de poco exacto! Sin duda que la imprenta no es la causa única de tanto desorden. En una nacion que ha comprado los inmensos beneficios de su revolucion con medio siglo de turbulencias y agitaciones, no se cree mucho en la perpetuidad de las instituciones; y en medio de tantas generaciones que han recibido educacion diversa, la fe política y social no conserva gran imperio. Tantas luchas y guerras han dejado ardientes animosidades, que es harlo difícil sofocar. Al tiempo toca curar con su perseverancia el mal que la inestabilidad ha producido: pero el vigor y la sabiduria deben concurrir tambien en una saludable alianza, que contenga á los enemigos y multiplique á los amigos.

«La imprenta, á quien las costumbres del siglo otorgan una mision política y social de tanta importancia, podria poderosamente ayudar á esta gran regeneracion; y una pequeña parte de sus órganos ha llenado escrupulosamente este deber, prestando al Gobierno de su país el socorro de su asistencia, de sus consejos, y aun de su oposicion constitucional. Preciso es que ella permanezca en el ejercicio de todos sus derechos: todos ellos importan igualmente á nuestro porvenir, y no seria posible encadenarlos, sin derrocar repentinamente todas nuestras instituciones. Pero otra porcion de la imprenta ha declarado guerra á muerte á la Constitucion del país; guerra que continúa con nuevo ardor de cinco años á esta parte, y que mientras la prosiga con la misma audacia, seria un engaño manifestar esperar el reposo público. Si se quieren reunir los intereses nacionales, la imprenta desalienta y engaña; si calmar los resentimientos, ella los agría sin cesar; si proteger las reputaciones, ella las destruye; si honrar las costumbres públicas, ella las corrompe; si fomentar la fe social, ella la hace desaparecer; si reunir las clases, ella las divide y las irrita; en fin, si se trata de popularizar el Gobierno monárquico y las instituciones que de él emanan, la imprenta difama al uno y pinta á las otras como una opresion permanente que humilla al país. (*Bien, muy bien.*)

«La accion de la imprenta es, sobre todo, funesta por sus efectos en los partidos. Los que todavía dividen la Francia, cuentan indudablemente en su seno hombres á quienes nada puede unir, dado que el mayor número es siempre de aquellos que gimen en secreto viendo la necesidad en que se hallan de vivir en hostilidad con el Gobierno de su país, y que por el interes público quisieran reunirse á aquel. Unos lo lograrian por la monarquía que afianza sus sentimientos y sus intereses de orden y de estabilidad; otros, á pesar de la impaciencia de sus ideas, se dirigirian al mismo punto por la Carta que en sí misma contiene el germen de todas las mejoras sociales, y ofrece satisfaccion á todas las esperanzas legítimas, entrando de este modo todos en la lucha necesaria entre la conservacion y el progreso, que es la condicion vital del Gobierno representativo. Pero contra tan patrióticos deseos se presenta la imprenta hostil que aumenta los obstáculos y crea los peligros, que irrita los recuerdos, inflama las esperanzas, contiene á estos con la vergüenza de una defeccion, á aquellos con la eternidad de los rencores, y á todos los conserva organizados en

partidos bajo el yugo de su cruzal despotismo, ultrajando al Príncipe y las leyes, y persuadiendo á cuantos pueda, que no hay porvenir para un Gobierno que sufre impunemente ultrajes semejantes.

«Todos pierden en estas hostilidades de la imprenta facciosas: la oposicion constitucional, cuyos consejos se reciben como amenazas, cuya voz legal se ahoga con los gritos de guerra, y que se ve frecuentemente envuelta en tristes desconfianzas y en una injusta mancomunidad. Los hombres moderados pierden tambien, porque se les acusa de debilidad, y porque no encuentran sino rencores que responden á sus palabras de paz, no pudiendo ellos mismos responder á la contradiccion, mientras que no se haya conquistado definitivamente la victoria del orden. Pierde tambien la administracion, consumiendo en defender el principio del gobierno el tiempo que debe consagrar á la conservacion y al progreso de los intereses materiales y morales del país. Este, sobre todo, es el que mas pierde, olvidándose todo el mundo en medio de tan encarnizada lucha, sin embargo de que él mismo no haya establecido un Gobierno sino para que le pudiese fuera de toda discusion, y á fin de que ventiladas tan grandes cuestiones, pueda satisfacer á la sed de trabajo, de industria y de prosperidad que tan lisonjero destino le presagia.

«Este destino no se frustrará, señores; jamás hemos cesado de esperar; pues se empieza á manifestar una reaccion moral y religiosa, y en este gran trabajo de regeneracion moral la sociedad llama á su auxilio el apoyo del poder para protegerla contra tentativas subversivas, siendo este puntualmente el momento oportuno de socorrerla con la legislacion. En medio de una crisis violenta y universal los remedios son impotentes: cuando se ha restablecido el sosiego por todas partes son inútiles; mas cuando la opinion y los intereses de la sociedad luchan penosamente contra tan terribles vaivenes intestinos, es necesario auxiliar aquel trabajo de la naturaleza moral; es necesario acudir á las angustias que la sociedad abandonada á sus fuerzas, tiene que soportar en medio de desgracias inmensas, y que no encontrarian acaso remedio sino en las convulsiones en que todo parece, inclusa la libertad. Tal es el socorro, señores, que el Gobierno se ve obligado á prestar, habiendo visto que atacándose el principio del Gobierno se impedia que se estableciese la fe y la seguridad; que atacando la persona del Príncipe se provocaba contra ella el odio, y el desprecio contra la Constitucion, resolviéndose por lo mismo á proponer una ley cuyo objeto principal es la represion eficaz de la ofensa y del ataque. Restáms, pues, ahora daros cuenta de este proyecto, que hemos examinado con el tiempo y la madurez que exige su importancia. (*Se continuará.*)

«El *Courrier*, hablando de las combinaciones dirigidas á que Mr. Sauzet y Mr. Persil obtengan la presidencia de la Cámara, dice lo siguiente:

«Un periódico anuncia que Mr. Dupin se halla decididamente abandonado por la mayoría, y que esta dará á Mr. Sauzet la presidencia para la sesion próxima. Este aserto no es tan exacto. Lo que parece cierto es el desapego de la mayoría hácia su presidente actual. Preciso es que esta antipatia sea muy grande para hacer olvidar que Mr. Dupin es quizá el único hombre de la Cámara que pueda conducirla y fijarla cuando se extravía en discusiones demasadamente indeterminadas ó elevadas. En cuanto al candidato que se le oponga, nada se ha decidido todavia entre la mayoría y el ministerio.

«Los mas acalorados hablan de destituir al procurador general en el tribunal de Casacion, y sustituirle con Mr. Persil, á quien reemplazará tambien en el ministerio Mr. Sauzet. De este modo será Mr. Persil el candidato destinado para la presidencia de la Cámara, y la piedra de escándalo para el día en que se asiga de la Carta. Ignoramos si esta combinacion llegará á realizarse; pero en todo caso Mr. Dupin ya sabe la poca voluntad de sus antiguos aliados. Dejándose dominar por las pasiones ciegas de los centros, no puede menos de sacrificarse su dignidad sin ventaja alguna para su posicion.»

(*G. de France.*)

«El *Constitutionnel* paga un tributo de alabanza á la elocuencia del duque de Broglie, y observa que siendo este talento patrimonio de la Francia, los honores de la tribuna fueron lo menos que se pudo hacer para indemnizarla de los reveses que ha experimentado en sus leyes y libertades.

En el discurso del Presidente del consejo, dice el periódico citado, hay poquitos puntos que censurar. El defecto de los argumentos no está en lo que ha dicho, sino en lo que ha callado. Tiene razon en todo lo que ha expresado; pero carece de ella en lo que ha pasado en silencio. Así el duque nos ha dicho que no es nuevo por parte de la oposicion acusar al ministerio, que despues de una deplorable catástrofe, toma providencias energicas, y establece leyes represivas de la prensa. Este es, en efecto, el camino que la oposicion suele seguir; pero Mr. de Broglie debia añadir que el sistema de los ministros es, en todos tiempos y circunstancias, sacar de los casos adversos el provecho posible para consolidar su poder. Este era el punto que debió ser discutido, y el duque no ha hablado de él ni una palabra.

«Deberemos deducir por esta y semejantes omisiones que la Francia desea ser representada en el Congreso de Tœplitz por los nuevos proyectos de ley que el ministerio acaba de presentar á las Cámaras?

No lo creemos; pero sin embargo no á todos sucede lo mismo.

«Se acredita entre nosotros la infancia del gobierno representativo por el raro y poco uso que hacemos del derecho de peticion, medio tan fácil como preciso que se ofrece á la oposicion para ilustrar al poder sin comprometer la paz pública. En Inglaterra, donde se conoce toda su importancia, no bien se agita una cuestion de interes general, cuando en todos los puntos del país se llenan de firmas de peticiones opuestas, que ponen al Gobierno en estado de ver hácia qué lado milita el voto de la nacion. Se recuerdan todavia aquellas famosas peticiones concernientes á la reforma. Cada año á la

apertura de la sesión publican los periódicos el boletín de las peticiones que se han hecho en el intervalo transcurrido de una á otra; el de este año presentaba 1,176 peticiones relativas al gran negocio de las Iglesias de Irlanda y Escocia, y llenas de *centrocentas mil* firmas; 131, con 89,295 se referían á las corporaciones municipales, 67, con 28,981 firmas reclamaban la supresión del sello en los periódicos; 56, firmadas por 16,625 individuos, pedían un bill para reprimir la embriaguez. (Constitucional.)

En uno de sus últimos números publica el *Tiempo* la nota de los gastos hechos en las ceremonias fúnebres de las víctimas del atentado de 28 de Julio, nota que según aquel periódico le ha sido comunicada por un diputado.

Estamos autorizados para declarar que en efecto se ha redactado y comunicado una nota, pero que es inexacta. Aquel documento se comunicó á la comisión con la reserva de que solo era un primer cálculo formado el día siguiente al de la ceremonia sin mas datos que las declaraciones verbales y no comprobadas de los asistentes, que no habian tenido tiempo para hacer la cuenta exacta de sus gastos.

Tan distante estaba la administración de considerar aquella nota como definitiva, que se contentó con pedir un crédito de 3009 francos, dado que los gastos según aquella ascendían á 369,700, habiéndose además tomado minuciosas precauciones para el mas equitativo arreglo. (J. de Paris.)

La noticia de haberse declarado el cólera morbo en Turin es prematura, como lo comprueba el extracto siguiente de una carta escrita en aquella capital.

Turin 15 de Agosto de 1835 á las dos de la tarde. El estado sanitario de esta ciudad es muy bueno: en Coni continúan los estragos, y en Génova hubo 11 muertos el 12 del corriente.

S. M. sigue en su Real sitio de Raconis, lo que no, se ha extrañado poco, en atención á hallarse mucho mas cerca de Coni que esta capital, y que entre ambas poblaciones no se ha establecido cordón alguno, habiendo prohibido el Rey que se forme en lo interior de sus Estados. (Moniteur.)

ESPAÑA.

Madrid 10 de Setiembre.

Es imposible desconocer la necesidad de la union entre los defensores del trono de Isabel II, si se ha de salvar la patria. Los hombres de las doctrinas mas diferentes en las cuestiones de libertad y de poder convienen en este principio: á saber, que nuestras disensiones aumentan las fuerzas de la facción, debilitando las del Gobierno de S. M., y perjudican á la santa causa que defendemos, de la legitimidad y civilización. Nuestro común enemigo está en las montañas de Navarra, acechando cualquier ocasion que se ofrezca de introducir la discordia para aprovecharse de ella, convertirla en auxiliar suya, y agitar los ánimos por medio de sus agentes y emisarios, hasta que al fin fatigados de luchar sin resultado alguno, y acaso sin objeto, vengamos á caer bajo su yugo. Esta táctica es tan antigua, que se pierde en la noche de los tiempos, y la historia ha conservado el nombre de Deyoces, tirano de Media, que la inventó, ó por lo menos, fue el primero de quien se sepa que la puso en ejecución. Deseando acabar con la libertad de su patria, y someterla á su dominación, introdujo en ella la anarquía.

En efecto, la division, las disensiones, y los odios y rencores que producen, crean una situación violenta para la sociedad. Al principio, cuando las pasiones políticas se hallan en su primer fervor; cuando la inexperiencia de los resultados no permite tomar precaución alguna; cuando los escarmientos no han abierto todavía los ojos, se entregan los hombres de imaginación acalorada y de sentimientos exaltados á toda la vehemencia de los principios que han adoptado; los exageran; los hacen exclusivos, los llevan hasta sus últimas consecuencias, se irritan por la imposibilidad de aplicarlas en la práctica, y se atormentan á sí mismos y á la sociedad, persiguiendo una sombra impalpable, un fantasma creado por ellos mismos, que siempre se les escapa de las manos, porque solo tiene existencia en su enardecida fantasía.

Cuando llega la lección del desengaño: cuando conocen la realidad de los males y calamidades producidos por sus proyectos de libertad ilimitada é impracticable: cuando ven destruido el seno de la patria sin utilidad alguna para ella: cuando miran levantarse de entre sus ruinas el monstruo, demasiado real, de la tiranía, entonces ellos son los primeros, si han procedido de buena fé, en maldecir sus extravíos. Las conversiones morales se deben generalmente á los destrozos que causa el vicio en la hacienda, en la salud, en la reputación del que se hace esclavo suyo: las políticas, á los infortunios que la anarquía produce en la sociedad. ¿Y qué sucede entonces? Si se llevó al extremo el ardimiento por las reformas que se hicieron en ocasion inoportuna; por las mejoras, que realmente empeoraban la situación social, y por la libertad, que no puede existir en el desorden, luego se lleva tambien al extremo la conversión, y se cree que nunca es bastante fuerte el poder, creado para evitar la repetición de los males que se han sufrido. Un Cromwel ó un Bonaparte se aprove-

chan de esta disposición de los ánimos, y la sociedad recibe con gratitud el despotismo de uno solo, que la liberta de perecer.

Hemos observado estas vicisitudes en todas las revoluciones, y han procedido de un mismo principio. La sociedad es un estado de paz, no de guerra: de tranquilidad, no de agitaciones: de trabajo y de gozes, no de tormentos: de amor y buena armonía, no de irritación y rencores. Aun las naciones se cansan de la guerra entre unas y otras, por mas opuestos que sean los intereses, por mas arraigadas que esten las preocupaciones que las enemistan, y no se cansarán los ciudadanos de una misma patria? Los tiranos espían este momento del cansancio, y se aprovechan de él para dominar, así como antes se han aprovechado de las pasiones y de la divergencia de las doctrinas para dividir.

Hay en esta materia una observación muy importante que hacer; y es que siendo las revoluciones verdaderas guerras, sucede en ellas como en las comunes: se establece en el seno de la sociedad civil cierta especie de régimen militar, y los partidos reconocen generales en jefe, oficiales superiores y subalternos. Pero todo régimen militar es esencialmente riguroso, porque si no, faltaria la disciplina, que es el nervio de los ejércitos. Los partidos, con la esperanza de triunfar, se someten al mismo despotismo que han aceptado en todos tiempos los pueblos conquistadores del Asia. Por esta razon ha dicho el profundo Guizot, que no hay que esperar libertad de las revoluciones, porque no la llevan en su seno; y creemos haber dado la demostración de este teorema político. La revolución es la guerra de los partidos; y la guerra no se hace sino con el mando de los jefes y la obediencia de los soldados. Así se explican en la historia de la revolución de Francia la omnipotencia de Mirabeau, la popularidad de Lafayette, las crueles expediciones de Danton, la insolencia despotica de Marat, y la dictadura sanguinaria de Robespierre. Las revoluciones acostumbra los pueblos al despotismo de hecho: no es extraño que se concluyan con el despotismo de derecho.

Las locuras de menos duracion son las mejores, dice el proverbio frances; y lo mismo y con mayor razon puede decirse de las revoluciones que son una locura epidémica, cuyo único remedio es la union de los buenos ciudadanos, sean cuales fueren sus doctrinas y opiniones. La dificultad de la union consiste generalmente en la eleccion de la bandera, porque cada partido quiere presentar la suya como dominadora. Pero por felicidad nuestra tenemos un estandarte comun que seguir. El nombre de Isabel II es sagrado para sus defensores, y ha resonado y resuena como grito de guerra contra los facciosos, aun en aquellos puntos de la Península donde ha habido excesos y desórdenes. Este nombre pues, y los intereses que representa sirvan de vínculo de union á todos los españoles que aman su patria. La divergencia de opiniones debe ceder á la necesidad de sostener lo que hemos jurado. Seamos en buen hora mas ó menos liberales, mas ó menos monárquicos: pero ante todas cosas seamos españoles: esto es, fieles á nuestras palabras y juramentos: fieles al depósito precioso y sagrado que la Providencia ha confiado á nuestra custodia, en esa augusta Huérfana, representante del trono y de la libertad, del poder legítimo y de los derechos de la nacion. El Pretendiente ha dicho que «es mas poderoso en España que su Sobrina.» Hámle desmentido Bilbao, Mendigorria, y Loma; pero nuestras disensiones pueden sacarle verdadero; porque los desórdenes y excesos, si pasan adelante, le abririan las puertas del palacio de Madrid.

El Gobierno de S. M. no omitirá medio alguno para terminar prontamente el actual estado de cosas, que ni la sociedad puede sufrir por mucho tiempo, ni los intereses del trono y de la libertad pública amenazados igualmente por los facciosos, permiten que se prolongue: pero su cañon no será el que dispare el primer tiro: porque sabe que sus deberes le obligan á algo mas que reprimir y castigar las rebeliones. Es necesario ante todas cosas calmar los ánimos agitados por las intrigas perpetuas de nuestros comunes enemigos: es necesario dar lugar á la reflexion, al reconocimiento y abjuración de los errores; porque nadie ignora que muchos de los que han tomado parte en las asonadas, lo han hecho seducidos por la exaltación de las doctrinas, ó por los manejos y amaños de los que ocultan bajo el nombre especioso de libertad su decision por la causa del despotismo. En fin, es necesario, ya que por desgracia de la nacion se ha vertido harta sangre, y aun hay que verterla, no dar por lo menos á los facciosos el espectáculo agradable de que los defensores de Isabel, convertidos en gladiadores del Pretendiente, se asesinen para divertirlo. El Gobierno de S. M. no quiere que se derrame una gota de sangre española, sino en los campos de batalla contra el enemigo, público: allí por lo menos será vengada.

Si los buenos españoles, si los hombres que desean el bien de su patria, si los que aman el trono legítimo y la libertad, se asocian en todas partes á las miras del Gobierno, el triunfo de la causa de Isabel II no es dudoso, y todas las esperanzas que sobre nuestras discordias han formado los adeptos de la teocracia y del despotismo, desaparecerán como el humo.

Tratado entre S. M. la Reina de España y S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, para la abolición del tráfico de esclavos, concluido y firmado en Madrid en 28 de Junio de 1835.

S. M. la REINA Gobernadora y Regenta de España durante la minoridad de su Hija Doña ISABEL II, REINA de España, y S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, deseando hacer mas eficaces los medios de abolir el inhumano tráfico de esclavos, han juzgado conveniente concluir un nuevo convenio para conseguir tan importante objeto, según el espíritu del tratado celebrado entre ambas Potencias en 23 de Setiembre del año de 1817, nombrando respectivamente para este fin por plenipotenciarios, á saber: S. M. la REINA Gobernadora y Regenta de España á D. Francisco de Paula Martínez de la Rosa, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la de Cristo de Portugal y de la de Leon de Bélgica; y S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda al caballero Jorge Villiers, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Madrid, los cuales, despues de haberse manifestado sus respectivos plenos poderes, y hallándolos en buena y debida forma, han acordado y concluido los artículos siguientes:

Artículo 1.º Por el presente artículo se declara nuevamente por parte de España que el tráfico de esclavos queda de hoy en adelante total y finalmente abolido en todas las partes del mundo.

Art. 2.º S. M. la REINA Gobernadora y Regenta de España, durante la minoridad de su Hija Doña ISABEL II, se obliga á adoptar tan luego como se verifique el cange de las ratificaciones del presente tratado, y despues de tiempo en tiempo, según la necesidad lo requiera, las medidas mas eficaces para impedir que los súbditos de S. M. C. y su pabellon se empleen de modo alguno en el tráfico de esclavos; y especialmente se obliga S. M. C. á promulgar en todos sus dominios, dos meses despues del mencionado cange, una ley penal que imponga un castigo severo á todos sus súbditos que bajo cualquier pretexto tomen parte, sea la que fuere, en el tráfico de esclavos.

Art. 3.º El capitán, maestre, piloto y tripulación de un buque condenado como buena presa, en virtud de las estipulaciones de este tratado, serán castigados severamente, con arreglo á la legislación del país de que fueren súbditos; é igualmente lo será el propietario de dicho buque condenado, á menos que pruebe no haber tenido parte en la empresa.

Art. 4.º Con el fin de impedir completamente toda infracción al espíritu del presente tratado, las dos altas partes contratantes consenten mutuamente en que los buques de su respectiva Real Armada, á los que se proveyerá, según mas adelante se menciona, con instrucciones especiales al efecto, puedan registrar aquellos buques mercantes de ambas naciones que por motivos fundados puedan ser sospechados de que se ocupan en el tráfico de esclavos, ó de que han sido equipados con dicho intento, ó de que durante el viaje en el que se encuentren con los mencionados cruceros se han empleado en el tráfico de esclavos, contraviniendo á lo que en el presente tratado se estipula; y consenten tambien ambas partes contratantes en que los referidos cruceros puedan detener dichos buques y enviarlos ó conducirlos para ser juzgados del modo que mas abajo se dispone.

Para fijar este derecho recíproco de registro, de tal modo que sea á propósito para conseguir el objeto de este tratado, sin dar lugar á dudas, controversias y reclamaciones, se entenderá el expresado derecho en la forma y bajo las reglas siguientes:

1.º Nunca podrá ejercerse sino por buques de guerra autorizados expresamente al efecto, según se estipula en este tratado.

2.º En ningún caso podrá ejercerse el derecho de registro respecto de un buque de la marina Real de una ó otra nacion, sino meramente respecto de los buques mercantes.

3.º Siempre que un barco mercante sea registrado por un buque de guerra, deberá el comandante de este presentar en el acto al comandante del barco mercante el documento que acredite estar competentemente autorizado al efecto, y le entregará un certificado firmado por él que indique su graduación en la Real armada de su país, y el nombre del buque que manda, y que compruebe que el único objeto del registro es asegurarse si el barco se ocupa en el comercio de esclavos, ó si está armado para este tráfico. Cuando el registro deba hacerse por un oficial del crucero que no sea su comandante, dicho oficial exhibirá al capitán del buque mercante una copia de las órdenes especiales ya mencionadas, firmada por el comandante del crucero, y le entregará tambien un certificado firmado por él que indique la graduación que tenga en la armada, el nombre del comandante que le mandó proceder al registro, el del crucero en que navegare, y el objeto del registro, según se ha expresado ya. Si constare por el registro que los papeles del buque estan en regla, y que sus operaciones son lícitas, el oficial expresará en el diario de la embarcación que el registro se ha verificado en virtud de las órdenes especiales precisadas, y el buque quedará en libertad de continuar su viaje. La graduación del oficial que haga el registro no debe ser inferior á la de teniente de la Real armada; á no ser que por muerte ó otra causa haya recaído el mando en un oficial de graduación inferior.

4.º El derecho recíproco de registro y detención no podrá ejercerse en el mar Mediterráneo ni en los mares de Europa que se hallan fuera del Estrecho de Gibraltar, y que se extienden al Norte del paralelo 37.º, paralelo de latitud septentrional, y á la parte oriental del meridiano situado á 20 grados Oeste del de Greenwich.

Art. 5.º Para arreglar el modo de poner en ejecución las disposiciones del artículo que precede, se estipula:

1.º Que á todos los buques de la marina Real de ambas naciones que en lo sucesivo se empleen en impedir el tráfico de esclavos, se les suministrarán por sus respectivos Gobiernos copia de este tratado en lengua española é inglesa, de las

instrucciones para los cruceros á el anexa y señaladas con la letra A, y de los reglamentos que han de servir de guía á los tribunales mistos de justicia, que son anexos tambien bajo la letra B; debiendo ambos documentos considerarse como parte integrante de este tratado.

2.º Que cada una de las altas partes contratantes se comunicarán en lo sucesivo, de tiempo en tiempo, los nombres de los varios buques provistos con las instrucciones susodichas, la fuerza de cada uno, y los nombres de sus comandantes, los cuales deberán tener el grado de capitana de navio ó de fragata, ó cuando menos el de tenientes. Queda no obstante entendido que la graduacion de teniente de navio ó de otra superior, serán suficientes, en caso de fallecimiento ó ausencia temporal del mismo, para autorizar al registro al oficial en quien recaiga el mando del buque aun cuando no tenga en el servicio la expresada graduacion.

3.º Cuando el comandante de un crucero de una de ambas naciones tenga sospechas de que alguno ó algunos de los buques que navegan bajo la escolta ó convoy de un buque de guerra de la otra nacion, lleva esclavos á bordo, ó se ha ocupado en este trafico prohibido, ó está equipado para él, comunicará sus sospechas al comandante del convoy, quien, acompañado por el comandante del crucero, procederá al registro del buque sospechoso; y en caso de que aparezcan fundados los motivos de estas sospechas con arreglo al tenor de este tratado, dicho barco será conducido ó enviado á uno de los puntos donde existan los tribunales mistos, para que allí recaiga el competente fallo.

4.º Tambien queda mutuamente concertado que los comandantes de los respectivos buques de guerra de ambas Potencias que se empleen en este servicio deberán atenerse estrictamente al exacto tenor de las instrucciones arriba mencionadas.

Art. 6.º Como los dos artículos que preceden son enteramente reciprocos, las dos altas partes contratantes se obligan mutuamente á abonar las pérdidas que sus respectivos súbditos puedan experimentar por la detencion arbitraria é ilegal de sus buques; en la inteligencia de que la indemnizacion será satisfecha por el Gobierno cuyo crucero haya incurrido en dicha arbitraria é ilegal detencion, y que el registro y detencion de los buques especificados en el art. 4.º de este tratado solo se verificarán por los buques españoles ó ingleses que forman parte de la Real armada respectiva de ambas Potencias, y solo por aquellos de estos buques que vayan provistos de las instrucciones especiales anexas á este tratado, con arreglo á lo que en él se estipula. El resarcimiento de perjuicios de que trata este artículo habrá de verificarse dentro del término de un año, contado desde el día en que la comision mista haya pronunciado su fallo. (Se continuará.)

VARIEDADES.

Lope de Vega.

El inmortal Cervantes llamó á este gran ingenio monstruo de la naturaleza, y con esta expresion le caracterizó mas quizá de lo que el mismo pensaba: porque no solo designó con ella la capacidad de su entendimiento, su vasta lectura, su facilidad para el trabajo, su espíritu de invencion, sino tambien las extravagancias é incorrecciones con que están mezcladas á veces inimitables bellezas. El autor del Quijote, mas exacto en la formacion de los plases, mas correcto si no mas limado en la ejecucion, debia llamar monstruo al que arrostraba todos los géneros de literatura, cuando él no pudo hallar nunca el secreto de escribir bien en verso: al que en todos se manifestaba inteligente, copioso y fluido: en fin, al que siempre, á pesar de sus defectos, ganaba los suffragios del público, y casi sin pretenderlo, se hizo dueño absoluto de la escena, de las academias y de la literatura de su siglo.

En efecto, el siglo XVII no vivió, por decirlo así, sino de las obras de Lope de Vega: y ya perfeccionando su sistema dramático, como hicieron Calderon y Moreto, y ya exagerando los defectos de su estilo como los conceptistas, tuvo muchos mas sectarios é imitadores que el inimitable Cervantes, cuya obra se prestaba al apiauso universal; pero no podia servir de modelo. Todos la admiraban, y nadie se atrevia á tocarla. Los únicos que repartieron con Lope el triste triunfo de servir de norte á los corruptores de nuestra literatura, fueron Gongora y Quevedo: uno y otro notables por la energía de sus pensamientos, cuando querian ser buenos: este, padre de los equivoquistas; aquel, de los culteranos.

Pero Lope no fue pervertidor en misterio de elocucion. Su idioma fue siempre puro, su construcción natural, y el vicio que se nota en su estilo, y que exageraron sus serviles imitadores, consiste mas bien en la construcción afectada, en los conceptos ingeniosos ó mixtos morales, sembrados sin discernimiento, que en el abuso del equívoco ó de las metáforas atrevidas. El deseo de manifestar ingenio y sutileza ha sido en todas épocas el fermento corrompedor de la literatura, desde Luciano hasta Marivanz.

Lope de Vega, considerado como escritor, recorrió todos los géneros desde la epopeya hasta el epigrama, y desde la novela hasta la oratoria mística. En todos dejó señales de dissolution y talento, como ha dicho felizmente uno de nuestros mas apreciables literatos. En todos hay mezcla de pensamientos sublimes, imágenes notables ó por su gracia ó por su originalidad, y de versos fluidos y sonoros, con trivialidades, erudicion mal digna, sentencias perveramente dichas y peor colocadas, y verificación enteramente prosaica. Sin embargo, además de lo bueno que hay siempre que notar y estudiar aun en sus prores composiciones, debe considerarse que en algunos géneros le faltó poco para la perfeccion. Solia decir nuestro Moratin que Lope de Vega luchó con Virgilio, con Terencio, con Seneca, con el autor de Calisto y Melibea, en fin, con todos los que le habian antecedido en la carrera de la glo-

ria literaria, y que de todos fue vencido. Este juicio nos parece demasiado severo; y mucho mas si son suyas, como convidan á creerlo la identidad del estilo y otras circunstancias, las obras impresas con el nombre del bachiller Tomé de Burguillo.

La Gatomaquia es el poema burlesco de mas mérito que se conoció en su época: y si hay mas poesia en la Moisés de Villaviciosa, le excede aquel muchísimo en la gracia y ligereza de la elocucion. Lope tiene un gran número de sonetos y romances, ya del género satírico, ya del sublime, ya del erótico, que pueden ser estudiados como modelos. Sus composiciones bucólicas, ya en prosa, ya en verso, están llenas de sencillez, ternura é imágenes graciosas. En fin, la Dorotea, escrita en el género del drama satírico, puede sostener muy bien la comparación, por no decir mas, con la tragedia de Calisto y Melibea. Esta, á la verdad, fue la primera composición de su clase que se conoció en España, y es mirada justamente como una de las fuentes del idioma castellano en su perfeccion. Pero en la Dorotea de Lope hay mas inventiva, mas variacion en los trozos de poesia y en los asuntos de los diálogos, mas ligereza en la elocucion, y sobre todo mas urbanidad, aunque los personajes principales no sean mucho mas nobles que los del Calisto. En esta composición incluyó las odas á la Barquilla, que á pesar de algunos defectos, que hubieran sido muy fáciles de enmendar al mismo poeta, están llenas de ternura y pasion, y al mismo tiempo de ingeniosidad poética.

Vengamos ya á su teatro: materia de escudado para muchos, y para el mismo Lope que se llamaba bárbaro por haber escrito sus comedias fuera del sistema conocido, cuyos modelos eran entonces Terencio y Plauto. Mas no se tenia por tan bárbaro como manifiesta en su Arte nuevo de hacer comedias, pues en la epístola á Claudio, á pesar de su modestia natural, celebra la conveniente descripción de caracteres, la dignidad de elocucion, y el artificio é interés dramático, que él introdujo en la escena. Esta contradiccion prueba que en el entendimiento de Lope luchaba la erudicion con el talento, y los principios conocidos del arte con el genio que se ve obligado á abrirse nueva senda.

En efecto Lope observó que algunas composiciones dramáticas, muy arregladas al sistema arquitectónico que los antiguos y la verosimilitud habian impuesto al arte, fatigaban y disgustaban al público: al mismo tiempo que las farsas novelescas, aunque informes, de Lope de Hueda hallaban siempre espectadores. Determinó, pues, complacer al público perfeccionando ese género novelesco, llamado en nuestros dias romántico. Descuidó las reglas de las unidades para introducir en sus dramas mas accion, mas vida, mas interés; pero no descuidó los caracteres, señaladamente los de las mugeres, que generalmente hablando son admirables. Añadió á sus escenas la magia de los sentimientos tiernos y generosos, de una elocucion fácil, llena de urbanidad y de gracia en los personajes de clase elevada, de sencillez y poesia en los pastoriles, cuyo contraste con las costumbres de los ciudadanos y príncipes le gustaba mucho. Así logró encontrar el género de drama que podia interesar á su nacion y á su siglo, y creó el teatro español. Es muy digno de notarse que casi en la misma época un genio de muy diferente temple, el de Shakespeare, creaba el teatro inglés. El defecto mas general de las comedias de Lope consiste en la marcha de la fábula, cuyos incidentes rara vez supo subordinar convenientemente á la accion principal, como hizo después Calderon: mas se le perdona este defecto por la viveza de sus diálogos y las sales del estilo.

Así que no puede decirse que Lope de Vega luchó con Terencio: su genio es tan diferente como el carácter de su nacion lo era del de la griega, y los amores de la juventud española, de las travesturas de los esclavos é hijos de familia en los pueblos de la antigüedad. La verdad es que Lope inventó una nueva especie de drama, que con sus tachas buenas y malas, vivirá y será aplaudido en nuestro teatro, mientras viva la lengua española y se conserve el merecido honor á las musas castellanas: tanto mas, cuanto este teatro ha sido padre del frances, que bajo formas menos libres adoptó sus mejores creaciones.

No puede verse sin cierta sorpresa, mezclada de indignacion, el descuido que hemos tenido durante siglo y medio en recoger y publicar los monumentos de nuestra gloria literaria. Mientras los extranjeros se apoderaban de nuestras producciones dramáticas, viéndolas, por decirlo así, en otro traje; mientras sus criticos, imitando el ejemplo de Boileau, llenaban de ridiculo la escena española, después de haberse llevado sus riquezas, nosotros solo conocíamos por fama los nombres de nuestros mejores dramáticos, y esos notados con las censuras que plugo á los literatos franceses imposibles; y aplaudíamos á estas censuras, por lo comun exageradas, y desconocíamos las bellezas originales, nuevas, debidas solamente al genio, para fijarnos en algunos defectos accidentales, hijos del gusto del siglo, y por consiguiente fáciles de perdonar. No lo han hecho así los ingleses, pues aunque el gusto de su literatura se haya mejorado mucho desde el reinado de Isabel, no por eso han renunciado al culto de Shakespeare.

Pero ¿por qué nos hemos de admirar de esta diferencia, cuando sabemos que en aquella nacion los grandes poetas, y aun los grandes actores, tienen su sepulcro en el panteon de los Reyes, y cuando los restos de nuestros grandes ingenios se ven sobre donde están depositados: cuando hasta 1833 no se ha pensado en erigir un monumento nacional al inmortal Cervantes: en fin, cuando los restos de Meléndez Valdés, restaurador de nuestra poesia en el siglo XVIII, yacian olvidados en un rincón oscuro de la iglesia de una aldea en el departamento del Hérault en Francia?

Mas no es posible recordar este último hecho sin pagar al mismo tiempo el debido homenaje de gratitud al Excelentísimo Sr. duque de Frias, nuestro actual embajador en Paris, que restituyó las cenizas del gran poeta á un hermoso monumento construido á su costa en el cementerio de Mompeller, asociando á esta empresa á su digno amigo el Sr. D. Juan

Nicasio Gallego. Como en ningún periódico, que nosotros sepamos, se ha hecho mencion de este acto generoso, nos permitiremos nuestros lectores copiar aqui la inscripcion puesta en el nuevo monumento, y los versos latinos escritos por el señor Gallego, y grabados al pie de la inscripcion. Entre esta y dichos versos están representadas una lira con otros emblemas de la poesia, y un caramillo retó.

- D. O. M. JOANNIS MELINDEZ VALDES HISPANI. FONTAR. CLARIMINI. AN. MDCCCXVII. DIE. XXIV. MAII. MOMPPELLI. SIBITO. EXTINCTI. MORTALES. EXUVIAS. PER. UNDECIM. AN. SPAT. INVEGORE. SERULTAS. AC. OBLIVIONI. PARE. TRADITAT. IN. HUNC. DIGNIOREM. LOCUM. BERNARDINUS. FERNANDEZ. DE. VELASCO. DUX. DE. FRIAS. ET. JOANNES. NICASIVS. GALLEGO. ARCHIDIACONVS. VALENTINVS. NON. SICIS. OCULIS. TRANSFERENDAS. CURAVIMT. R. L. P. A.

Que traducido al castellano dice así: A Dios óptimo maximo. L'ernandino Fernandez de Velasco, duque de Frias, y Juan Nicasio Gallego, arcidiano de Valencia, cuidaron, no sin lágrimas, de que los restos mortales de Juan Meléndez Valdés, excelentísimo poeta español, que murió repentinamente en Mompeller el 24 de Mayo de 1817, sepultados indecorosamente por espacio de 11 años, y casi entregados al olvido, fuesen trasladados á este mas digno monumento. Descansa en paz. Amen.

Los versos son estos: Quam desiderat dulci Charites arguta Batillo Fictula, Volcanum litore fracta jacet. Digna Syracoso calamo, citharique Properti, Dum repetit moeetus carmina blanda Tagus, Te, Lede, qui vives lambris felicior undis, Hunc tumulam, serves pignora cara rogat. Cuyo sentido es el siguiente: Aquel, que á su Batillo concedienn las gracias, caramillo sonoro, voto en la playa de los Volcas (1) yace. Mientras repite el Tajo entristecido sus blandos versos, dignos de la avena Sicula y de la lira de Propertio; Te ruega, ó Lede, á tí, pues mas felice bañas con frutas óndas esta tumba, que tan queridas prendas le conserves.

NOVA DE MADRID.—Col. Ixacion de hoy á las tres de la tarde. EN ACTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran 11 bro al 5 p. 100, 60. Titulos al portador del 3 p. 100, 00. Inscriptores en el gran 11 bro á 4 p. 100, 44 y 20 d. r. 6 vol. Titulos al portador del 4 p. 100, 43 y 43 d. 60 d. r. 6 vol. Vales Reales no convertidos de 200, 00. Deuda negociable de 5 p. 100, 100 y 21 á 60 d. r. 6 vol. Idem en interés. 94 al 1 centado, 94 y 10 á varias fechas ó vol.: 11 á 6) d. r. 0 vol. á prim. a de 4 por 100. Acciones del banco esp. 101, 00.

CANONES

Amsterdam, 00.	Alicante, á curso pla-	Méjico, 1 á 4 h.
B. yona, 00.	so, par.	Santander, 1 á 1 d.
Burdeos, 00.	Burdeos, á pers fuer-	Santigo, 1 á 1 d.
Hamburgo, 00.	tes, par á 4 d.	Sevilla, 4 á 4 d.
Lóndres, á 90 días,	Bilbao, á 1 d.	Valencia, á h.
37 1/2	Cádiz, á 1 d.	Zaragoza, á d.
Paris, 25-2.	Coruña, á 4 1/2 d.	Dirección de letras, á
	Granada, á 1 d.	5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real. Oraciones fúnebres en los solemnes bodas celebradas en el día 3 de Julio de 1829 por el alma de S. M. Doña María Josefa Amalia en la catedral de Ciudad-Rodrigo, que pronunció su oracion el Illustrisimo Sr. D. Pedro Ramirez de la Piscina. Un tomo en 4.º mayor, edicion de 1829, á 2 r. vn. rústica. —Vidas literarias, cronológicas y geográficas de los santos apóstoles S. Pedro y S. Pablo, sacadas de los cuatro evangelistas, de las actas apócrifas de los santos padres, y de otros escritores eclesiásticos y profanos. Un tomo en 4.º, edicion de 1829, á 2 r. vn. rústica.

Espheta del siglo, por D. Francisco Martinez de la Rosa. Tomo primero en 8.º mayor hallará de venta en la libreria de Soto, Brun y Suedes, su precio 20 r. Hartos en la analisis de esta obra en uno de los números siguientes de la Gaceta.

En virtud de providencia del Sr. Martinez, teniente corregidor de esta villa, y á consecuencia de la junta de acreedores á la tratamenteria de D. Jaime Dot, con respecto al 30 por 100, celebrada en 20 de Agosto próximo pasado: se ha mandado que se proceda inmediatamente á la liquidacion y clasificacion de los créditos que por dicho razon se reclaman por los acreedores, señalándose á cada el término de dos meses para que presenten sus créditos al Sr. D. Joaquina Fleix y Solans, comisionado al efecto, que habitacalle del Principo, casa del marqués de Arce, cuarto 2.º; prevenidos que de no verificarse en dicho término se procederá á hacer el dividendo de las existencias que hay en el día, y de las que se realicen, hasta el de la convocacion de nueva junta, que tendrá efecto el día 27 de Diciembre próximo venidero, á las diez de su mañana en la posada de su sectoria, y les parará perjuicio.

(1) Nombre que tenían antiguamente los habitantes de la parte litoral del Languedoc. (2) Este es el nombre antiguo del pequeño río que pasa junto á Mompeller: hoy se llama Ler.